



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 AGO 2025

Acta N° 26
Res. N° 2108/25
Exp. N° 2025-25-1-002564
PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) referente al aumento de categoría del Analista en Informática Sr. Hernán Ciarlo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°2913/024, Acta N°42 de fecha 27 de noviembre de 2024, el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso renovar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Analista en Informática Sr. Ciarlo, para desarrollar funciones de implantación y mantenimiento de los sistemas de gestión administrativa, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, percibiendo la remuneración equivalente a la categoría de Asistente Técnico B – 40 horas semanales, de acuerdo a la tabla de remuneraciones para proyectos internacionales.

II) Que por Resolución N°2701/024, Acta N°40 de fecha 13 de noviembre de 2024 el CODICEN dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar registros de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos en los perfiles de Analista Programador y de Sistemas.

III) Que al término de los plazos concedidos, para el perfil de Analista de Sistemas se presentaron cuarenta y un (41) postulaciones.

IV) Que analizados los curriculum y realizadas las entrevistas, cuatro (4) postulantes obtuvieron el puntaje necesario para acceder al orden de prelación.

V) Que por Resolución N°1520/25, Acta N°18 de fecha 17 de junio de 2025 el CODICEN homologó lo actuado por el tribunal evaluador.

VI) Que de acuerdo al Acta Final de dicho tribunal, el Sr. Ciarlo obtuvo el segundo lugar en el orden de prelación.

VII) Que la DSTIC informa que se procedió a realizar el ofrecimiento de acuerdo al orden de prelación y que el Sr. Ciarlo aceptó el ofrecimiento (se adjunta declinación del ofrecimiento de quien ocupa el primer lugar), por lo que solicita asignar a dicho profesional, las funciones de Analista de Sistemas y el cambio de categoría correspondiente, de acuerdo a la remuneración establecidas en las Bases, pasando de Asistente Técnico B a Experto A.

VIII) Que las tareas a desarrollar, lucen de fs. 28 a 31 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que el cambio de categoría de remuneración de referencia se imputará en la línea correspondiente al Componente 2 – Transformación de la gestión, procesos y sistemas; Subcomponente 1 – Finalización de GRP; Categoría de Inversión 1: Recursos Humanos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813.

III) Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Asignar al Analista en Informática Hernán Ciarlo, C.I. N°4.753.174-5, funciones de Analista de Sistemas en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, de acuerdo al orden homologado por Resolución N°1520/25, Acta N°18 de fecha 17



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

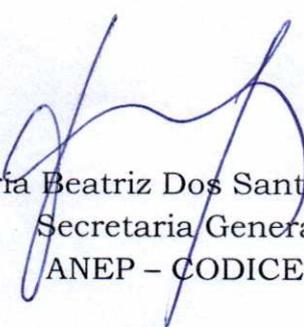
de junio de 2025 del Consejo Directivo Central y a las tareas descriptas que lucen de fs. 28 a 31 de obrados.

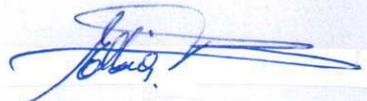
2) Modificar la categoría de remuneración establecida por Resolución N°2913/024, Acta N°42 de fecha 27 de noviembre de 2024 del Consejo Directivo Central a favor del Analista en Informática Hernán Ciarlo, según su desempeño en funciones de Experto A (40 horas semanales) en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa la realización de las gestiones pertinentes para la firma de la respectiva addenda, cuyo documento luce en fs. 32 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma correspondiente a la categoría de Experto A - 40 horas semanales, a favor del Sr. Ciarlo, por el período comprendido entre toma de posesión y el 31 de diciembre de 2025, con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a sus efectos.


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Presidente
ANEP - CODICEN
Consejera
ANEP - CODICEN